



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre trece de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2018 00928 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOOMEVA S.A.
Demandado	LUZ ELENA CARDONA MONTOYA
Asunto	Previo acceder a lo solicitado, deberá acreditar la calidad que invoca

Previo acceder a lo solicitado en escrito que antecede, se requiere a libelista a fin de que, de cumplimiento con lo ordenado en la providencia de septiembre 28 de la presente anualidad, esto es, acreditando la calidad que invoca.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO